

2 Valladolid

(A)

LA REUNION DEL GRUPO DE LOS DIEZ DE 17-18 DE
DICIEMBRE 1971: UN PRINCIPIO DE SOLUCION A LA
CRISIS DEL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL.

097/008/036

La Reunión de los Diez de los días 17 y 18 de Diciembre en - Washington, ha supuesto por fin un primer paso efectivo hacia la solución de los problemas que la decisión del Presidente Nixon del 15 de Agosto pasado planteó al sistema monetario internacional.

Creemos útil enjuiciar los resultados de esta última reunión de los Diez, a la luz de lo que suponen para los tres problemas que las medidas Nixon suscitaron: el problema de la sobretasa americana a las importaciones y su posible repercusión en el comercio mundial, el problema del reajuste de paridades (precios relativos de las principales monedas) de forma que se eliminases los enormes desequilibrios de Balanza de Pagos (superávits en unos países, déficits en otros), que se venían produciendo desde hacía tiempo, y el problema de la puesta en marcha de un nuevo sistema monetario internacional basado en un medio de pago que no sea una moneda nacional.

Respecto al problema de la sobretasa la Reunión de los Diez lo ha resuelto, puesto que el Presidente Nixon se comprometió en ella (y el día 21 he hecho efectivo su promesa) a suprimir dicha sobretasa. El peligro que ésta suponía para el comercio mundial está pues conjurado, y todos los países se congratulan de ello.

Respecto al problema de reajuste de paridades, una gran parte del problema se ha resuelto en el sentido de que se han acordado una serie de nuevas paridades para los países participantes en la Reunión. Este nuevo conjunto de paridades se ha acordado sobre la base de una promesa previa por parte de los Estados Unidos de elevar el precio en dólares del oro en un 8'57 % lo cual implica una devaluación del valor-oro del dólar en un 7'89 %.

Este cambio de paridad del dólar no es definitivo, puesto que requiere la ratificación del Congreso, pero nadie duda de que ésta se conseguirá sin problemas y por ello los demás países del Grupo han acordado ya una serie de nuevas paridades tomando como base dicho reajuste del dólar. Esta serie de nuevas paridades es la siguiente:

ACUERDO PROVISIONAL SOBRE PARIDADES

(Anunciado el día 18 en Washington)

M o n e d a	Antigua paridad (1 dólar)	Nueva paridad (1 dólar)	% s/ Oro	% s/Dólar
Yen.	360	380	7'66	16'88
Marco	3'66	3'22	4'61	13'56
Florín.	3'62	3'24	2'76	11'6
Franco belga.	50	44'81	2'76	11'6
Libra esterl.	2'40	2'60	=	8'57
Franco fran.	5'55	5'11	=	8'57
Lira.	625	58'15	1	7'48
Corona sueca.	5'17	4'8	1	7'48
Dólar canad. .	En régimen de flotación			
Franco suizo. .	4'08	3'84	=	6'35

=====
 Dos puntos quedan pendientes después del reajuste de paridades acordado: 1) El reajuste inducido que áquel provocará entre los países no miembros del Grupo de los Diez, entre los cuales se encuentra España. Todos los países del mundo se encuentran en este momento en periodo de reconsideración de la paridad futura de sus monedas en vista de las nuevas paridades vigentes para los países mas desarrollados, que son los prin

cipales participantes en el comercio mundial. La preocupación de todos los países en esta reconsideración es fijar una nueva paridad que ni perjudique la competitividad de sus exportaciones (lo que ocurriría si la moneda quedase devaluada respecto a las de sus principales competidores en los mercados mundiales) ni penalice excesivamente sus importaciones (lo que ocurriría si la moneda quedase revaluada respecto de las de sus principales abastecedores internacionales).

Por otra parte, la declaración del Grupo de los Diez, con la que se cerró la Reunión advertía a los países no miembros del Grupo que la efectividad de la devaluación del dólar respecto de la consecución del fin para el que se había adoptado (eliminar el déficit de los Estados Unidos) se veía comprometida si una ola de devaluaciones de otras monedas siguiendo al dólar, eliminaba de hecho el efecto que pudiera tener sobre la Balanza de Pagos. Por tanto, se advertía que las devaluaciones en pos del dólar "estarían mal vistas". Queda por ver, pues, cual es el reajuste que efectivamente se produce en terceros países. (Más adelante nos referiremos a España con más detenimiento).

2) El otro punto importante que queda por ver después del reajuste de paridades, es el de si efectivamente tal reajuste produce el efecto que con él se pretende conseguir, es decir, el reequilibrio de las Balanzas de Pagos, y en particular la eliminación del déficit de la Balanza de Pagos norteamericana. En este sentido, los Estados Unidos han sostenido siempre que no creían que su déficit fuese únicamente un problema de paridades erróneas. Por el contrario, siempre sostuvieron que las políticas proteccionistas que practican el Japón y la CEE principalmente, y la excesiva participación norteamericana en los gastos de defensa del "mundo libre", jugaban importantes papeles en la cuestión.

Respecto del segundo punto, los americanos han obtenido ya resultados positivos y Connally expresaba recientemente su satisfacción por el

acuerdo tomado por los miembros europeos de la NATO de aumentar sus gastos de defensa en 1.000 millones de dólares.

Respecto al primer punto, en cambio, las cosas no están claras, y todo hace suponer que las negociaciones en el terreno comercial serán largas y difíciles. Fué este aspecto comercial del problema el que más preocupaba a los observadores ante la Reunión, y el que hacía prever a muchos que sería difícil llegar a un acuerdo sobre paridades si los americanos insistían en exigir acuerdos comerciales concretos como paso previo simultáneo a la negociación de paridades. El representante especial para problemas comerciales nombrado por Nixon, Sr. Eberle, declaraba ante la Comisión de la CEE días antes de la Reunión de los Diez, que su país exigía una serie de eliminaciones de barreras proteccionistas, que en la práctica exigiría una modificación sustancial de la Política Agrícola de la CEE y una reorientación de las negociaciones en curso con los países miembros de la EFTA y que no van a incorporarse al Mercado Común. Naturalmente, si se hubieran exigido resultados tangibles en este difícil terreno como paso previo a los acuerdos sobre paridades en el seno del Grupo de los Diez, era muy poco probable que las negociaciones hubieran llegado a ningún resultado positivo. Sin embargo, es evidente que los argumentos en favor de un paso adelante en la solución de los problemas planteado han prevalecido y el acuerdo sobre nuevas paridades se ha hecho público.

No hay que olvidar, sin embargo, que este acuerdo es provisional y no definitivo y que su definitiva adopción, ligada formalmente a la rectificación de los respectivos "órganos legislativos", en la práctica dependerá, y así lo ha señalado Connally, de los progresos de las negociaciones comerciales en curso. En este sentido, la Reunión de los Diez de los días 17 y 18 de Diciembre, no ha sido sino una Reunión más en la cadena de las que ya se han realizado y las que están previstas fundamentalmente entre Eberle y representantes japoneses y de la CEE.

El problema candente ahora es, pues, el comercial. Los japone-

ses parecen dispuesto a hacer importantes concesiones y, respecto al Mercado Común, el problema que se les plantea durante los próximos meses es grave, pues da la impresión de que a la larga, sólo una modificación sustancial de las Políticas Agrícola y Comercial frente a terceros de la CEE ampliada, satisfará a los Estados Unidos.

Respecto del problema del futuro del sistema monetario internacional, la Reunión de los Diez no ha modificado en nada la situación anterior. Desde el punto de vista del sistema, la fijación por la Administración Nixon de una nueva paridad para el dólar, es una cuestión puramente formal, pues esto no implica que el dólar sea de nuevo convertible en oro.

Respecto de la posible vuelta a la convertibilidad en oro del dólar se ha guardado un total silencio en esta Reunión y comentarios posteriores, por lo que no parece que la revaluación acordado del oro comporte una intención de vuelta al antiguo sistema de patrón-dólar-oro, que exigiera dicha convertibilidad. En esta cuestión, la última declaración oficial sigue siendo la aprobación casi general de los asistentes a la Reunión del FMI de Septiembre pasado, respecto de la propuesta de Barber de que en el futuro el sistema se base en un medio de pago expresamente creado para esta función y no una moneda nacional. El comunicado final de la Reunión de los Diez dado a conocer el día 18, indica únicamente que esta problemática será discutida en el futuro en el seno del FMI.

Para terminar, la situación de España ante estos acontecimientos, es la siguiente: el hecho primordial a que tiene que hacer frente es el conjunto de nuevas paridades acordadas en Washington, que suponen una importante devaluación (la del dólar) y un conjunto de revaluaciones (las de los demás países consignados en el cuadro). Si partimos de la idea de que España no tenía grandes problemas de Balanza de Pagos en el momento de iniciarse la crisis (Agosto de 1971) parece lógico adoptar como punto de partida la conveniencia de que la nueva paridad que se decida para la peseta no cambie sustancialmente aquella situación. Si mantuviere la peseta su antigua

su antigua paridad con el dólar (70 pesetas dólar), el efecto conjunto de los nuevos precios de las monedas que figuran en el cuadro, sería el de que la peseta quedaría devaluada en un 6% aproximadamente (esta cifra se ha calculado teniendo en cuenta el volumen de comercio que España tiene con USA que es el país que ha devaluado y con los países de la CEE ampliada que han revaluado, y refleja que dicho volumen de comercio es más importante con la CEE ampliada que con USA).

Una apreciación de la peseta respecto de su antigua paridad con el dólar de ese 6%, dejaría a la paridad de ésta por término medio en su nivel anterior a la crisis. Por lo tanto, si se adoptase un tipo de cambio superior a 65 pts. dólar (70 pts. menos el 6.3%) implicaría que por término medio habríamos devaluado la peseta respecto de los países del Grupo de los Diez, mientras que una paridad inferior a 65 pts. dólar supondría que la hemos revaluado por término medio.

Como hay argumentos en contra de una devaluación media (principalmente la posición norteamericana) y no parece haberlos muy fuertes respecto de la conveniencia de una revaluación media, parece lo más lógico el que la paridad se fije cerca de 65 pts. el dólar. Sin embargo, por el momento no se conoce la decisión del Consejo de Ministro al respecto.